



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 18** **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 09:38 horas del 17 de diciembre de 2021, se lleva a efecto la 18° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en dependencia del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Enseñanza Media.

La Sesión es presidida por el Sr. Mauricio Saldías Parra, en ausencia del Presidente Titular, por encontrarse este con Cometido funcionario. El Presidente procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales presentes, señores: Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Carlos López Ovalle y Nelson Isla Vilche. Inasistencia por Licencia Médica, Rodrigo Aguilera Vergara.

Asiste el Administrador Municipal, don Farah Hazin Manzur; Director Dideco (s), don Felipe Espinoza Navarrete; Director de Seguridad Ciudadana, don Eduardo Ramírez Narbona; Profesional de Secplan, don Esteban Jeldres Caro; y Asesor Jurídico, don César Araneda Ramírez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el funcionario Municipal Sr. Claudio panes Garrido.

### **La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Modificación Presupuestaria Nº 5, Área de Educación.
- 4.- Aprobación de Bases de Licitación Pública para Proyecto "Construcción de veredas de Mirihue, comuna de Antuco", por un monto de \$59.996.037.-
- 5.- Aprobación de Bases de Licitación para Proyecto "Construcción de Ampliación Colihual del Sistema de Agua Potable A.P.R. Alto Antuco", por un monto de \$74.550.207.-
- 6.- Compra de Terreno sector Rural, Coihueco, comuna de Antuco.
- 7.- Compra de Terreno Radio Urbano, Comuna de Antuco.
- 8.- Cuenta Sr. Alcalde.
- 9.- Cuenta Sres. Concejales.
- 10.- Puntos Varios.



## **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El Presidente solicita al Secretario proceda a dar lectura a los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 17, esta es aprobada sin observaciones:

#### **Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 82 /21.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17.**

### **II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

#### **Despachada:**

- Ofic. N° 688 de fecha 16.12.2021, mediante el cual se cita a Sesión Ordinaria N° 18 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 17 de diciembre a las 09:30 horas, en dependencia del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, Enseñanza Media.

#### **Recibida:**

- Correo electrónico de fecha 12.12.2021, mediante el cual el Jefe de Finanzas del DAEM Antuco, envía propuesta para la Modificación Presupuestaria N° 5 del DAEM Antuco.
- Correo electrónico de fecha 15.12.2021, mediante el cual el Director de Seguridad Ciudadana, adjunta Licitaciones de Bienes Raíces. Bases para compra de terreno sector Coihueco y radio Urbano comuna de Antuco.
- Documentación enviada por Encargada de Patentes, de fecha 16.12.2021, mediante el cual solicita Transferencia de Patente Comercial de Minimarket-Alcoholes.
- Ofic. N° 106 de fecha 16.12.2021, mediante el cual la Directora Comunal de Salud, informa situación de contrato de Kinesióloga. Adjunta carta solicitud de cuidadoras de pacientes, donde solicitan continuidad laboral de la profesional.



Finalizada la lectura de correspondencia, el Presidente invita a votar la Transferencia de Patente Comercial de Minimarket-Alcoholes, que figura con el Rol N° 4.00030; de propiedad de la Sra. Nancy Rivera Pinilla, quien vende a Vannesa González Rivas, quien lo ubicará en la Ruta Q-45 Km. 62.940.-

El Presidente llama a votar.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 83 /21.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la transferencia de Patente Comercial de Minimarket-Alcoholes, Rol 4-00030, a nombre de la Sra. Nancy Rivera Pinilla, como vendedora, y como compradora la Sra. Vannesa González Rivas.**

- Luego el Presidente se refiere al Ofic. N° 106 de fecha 16.12.2021, mediante el cual la Directora Comunal de Salud, informa situación de contrato de Kinesióloga Marjorie Urra Inostroza. Y adjunta carta solicitud de cuidadoras de pacientes, donde solicitan continuidad laboral de la profesional.

Sobre el punto, el Presidente sugiere proponer al Sr. Alcalde que busque los recursos y pueda prolongar el Contrato de la profesional; Los Concejales entregan su apoyo ante una posible modificación presupuestaria para la continuidad del contrato.

**III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5, ÁREA DE EDUCACIÓN.**

El Presidente se refiere a la Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, para Ingresos de recursos para financiar bono de retiro de Asistente de la Educación. Y redistribución de recursos desde gastos en seguros a compra de computadores. Por un total de ingresos de M\$. 38.512.-

**MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"**  
**AÑO 2021 - Diciembre - Modif. N° 5**



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**INGRESOS Y  
GASTOS en Miles de  
pesos (M\$)**

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUB ASIGNACION | INGRESOS PRESUPUESTARIOS<br>DENOMINACION   | TOTAL VIGENTE<br>(A) | Incremento al<br>presupuesto<br>municipal.<br>(B) | Disminuciones al<br>presupuesto<br>(C)   | Valor Final de la<br>variación<br>presupuestaria<br>(B + C) | Nuevo total con<br>modificación<br>(A+B+C) |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|            |      |            |                |                    | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>           |                      |                                                   |                                          |                                                             |                                            |
| 05         | 03   | 003        |                |                    | De la SUBSECRETARIA DE EDUCACION           | 919.121              | 34.012                                            | 0                                        | 34.012                                                      | 953.133                                    |
|            |      |            |                |                    | <b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>              |                      | 34.012                                            | 0                                        | 34.012                                                      |                                            |
| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUB ASIGNACION | GASTOS PRESUPUESTARIOS<br>DENOMINACION     | TOTAL VIGENTE<br>(A) | Mayor gasto en el<br>presupuesto.<br>(B)          | Menor gasto en el<br>presupuesto.<br>(C) | Valor Final<br>Variación<br>Presupuestaria<br>(B + C)       | Nuevo total con<br>modificación<br>(A+B+C) |
| 22         |      |            |                |                    | <b>CUENTAS X PAGAR BIENES Y SERVICIOS</b>  |                      |                                                   |                                          |                                                             |                                            |
|            | 10   |            |                |                    | Servicios Financieros y de Seguros         | 8.660                |                                                   | -4.500                                   | -4.500                                                      | 4.160                                      |
| 23         |      |            |                |                    | <b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>    |                      |                                                   |                                          |                                                             |                                            |
|            | 01   |            |                |                    | PRESTACIONES PREVISIONALES                 | 37.982               | 34.012                                            | 0                                        | 34.012                                                      | 71.994                                     |
| 25         |      |            |                |                    | <b>CTAS. X PAGAR BIENES NO FINANCIEROS</b> |                      |                                                   |                                          |                                                             |                                            |
|            | 06   |            |                |                    | Equipos Informáticos                       | 65.000               | 4.500                                             | 0                                        | 4.500                                                       | 69.500                                     |
|            |      |            |                |                    | <b>TOTAL GASTOS.....M\$</b>                |                      | 38.512                                            | -4.500                                   | 34.012                                                      |                                            |

Modificación al presupuesto 2021, área educación:

- Incorporación de recursos para financiar Bono de Retiro del Asistente de la Educación Alejandro Hidalgo Bascuñan.
- Reimputación de gastos en seguros a Compra de Computadores, para reposición de los obsoletos de las oficinas del DAEM Antuco.



Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 84 /21.-** El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria N° 5, de Ingresos y Gastos del Área de Educación año 2021, expresados en miles de pesos, el cual asciende a la suma de M\$38.512.- (treinta y ocho millones quinientos doce mil pesos).

**IV.- APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE MIRRIHUE, COMUNA DE ANTUCO”, POR UN MONTO DE \$59.996.037.-**

El profesional de Secplan, don Esteban Jeldres Caro, entrega información relacionada con el punto.

El Presidente invita a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 85 /21.-** El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba bases de licitación pública para proyecto “construcción de veredas de Mirrihue, comuna de Antuco”, por un monto de \$59.996.037.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil treinta y siete pesos).

**V.- APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN COLIHUAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A.P.R. ALTO ANTUCO”, POR UN MONTO DE \$74.550.207.-**

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:



**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 86 /21.-** El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba bases de licitación pública para proyecto “Construcción de ampliación Colihual del sistema de agua potable A.P.R. Alto Antuco”, por un monto de \$74.550.207.- (setenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil doscientos siete pesos).

**VI.- COMPRA DE TERRENO SECTOR RURAL, COIHUECO, COMUNA DE ANTUCO.**

Luego el Presidente solicita a don Eduardo Ramírez Narbona, entregue detalles del contenido de las bases, el funcionario explica ambas bases.

El Sr. Saldías sugiere que los plazos de compra de terreno sean acotados, ya que 150 días, es mucho tiempo para el proceso de compra. Así se disminuye el riesgo de que las personas no se arrepientan de vender. El Sr. Ramírez acoge lo sugerido.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 87 /21.-** El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Bases de Licitación Pública para Compra de terreno sector Rural, Coihueco comuna de Antuco.

**VII.- COMPRA DE TERRENO RADIO URBANO, COMUNA DE ANTUCO.**

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 88 /21.-** El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Bases de Licitación Pública para Compra de terreno radio Urbano, comuna de Antuco.



#### **V.- CUENTA DE ALCALDE.**

El Administrador Municipal, en representación del Alcalde informa que, sobre el tema de las 140 casas que resultaron quemadas tras voraz incendio en Isla Grande de Chiloé, están evaluando el mecanismo administrativo de ayuda, específicamente a los niños.

#### **VI.- CUENTA SEÑORES CONCEJALES.**

No hay.

#### **VII.- PUNTO VARIOS.**

- **Concejal Ramón Águila.**

- El Concejal señala que presentará sus inquietudes en la sesión, cuando esté el Alcalde titular.

- **Concejal Claudio Solar.**

- Informa que, desde la Capitanía de Puerto de San Vicente, se comunicaron con él y el Concejal Saldías, en respuesta a las gestiones de la Diputada Joanna Pérez Olea, donde don Carlos Valenzuela, ayudante del Capitán de Puerto de don Guido Fuentes Zurita, estaría en la comuna de Antuco, el día lunes 20.12.21, aprox. 11:00 hrs., para ver el tema que se les planteó, respecto al tema de la apertura del camino, y las barreras del camino, y del ingreso de las embarcaciones al Lago Laja.

El Sr. Solar solicita al Administrador Municipal, gestione el recibimiento, y traslado del Capitán de Puerto. También queda consignado que el Concejal Nelson Isla, acompañará a los funcionarios de la Capitanía de Puerto, en virtud que el Concejal Saldías y Solar no pueden asistir.

- Luego sobre otro punto, el Concejal señala que la Presidenta y algunos apoderados del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco, le plantearon que se realizó un proyecto del Centro de Padres, financiado por el Medio Ambiente, y cuyo prestador para ejecutar el proyecto fue don Rodrigo Aguilera mientras era Concejal.

Entrega detalles del tiempo de la capacitación y valor cobrado. Al mismo tiempo solicita al Administrador averigüe como fue el procedimiento administrativo del pago, para no hablar cosas que no corresponden.

Agrega que el contrato fue firmado por don Rodrigo Aguilera, la Presidenta del Centro Gral. de Padres y Apoderados y la Sra. Carla Zegpi Briones, ante el Registro Civil de Antuco.



- Enseguida el Concejal solicita que se le otorgue la Asignación especial por haber asistido a más del 70 % de las sesiones durante el periodo.

El señor Saldías sugiere tomar un acuerdo para solicitar el beneficio para todos los Concejales. Al respecto el Concejal Solar señala que no es necesario tomar el Acuerdo, en virtud que el beneficio está contemplado en la propia Ley, y es el Secretario quien debe realizar el trámite administrativo de rigor.

El Sr. Saldías insiste en tomar el acuerdo, los Concejales acceden.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 89 /21.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelven invocar el derecho anual de Asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a 7,8 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), por haber asistido todos los Concejales al 75% de las sesiones celebradas por el Concejo en el presente periodo.**

#### **• Concejal Nelson Isla.**

- Como primer punto, informa que la barrera que estaba en el sector de la Cortina, ya no está funcionando. Solamente está el Control en Conaf, que en algunos horarios está cerrado. También informa que don Daniel del Pino sigue pidiendo que le envíen los correos de solicitud para ingresar a los Barros. Hace mención que muchas personas no saben de computación, no tienen correos electrónicos, ni menos tienen acceso a imprimir los correos de respuestas; situación que restringe cada día más a las personas para ingresar a las veranadas.
- Sobre otro punto, el Concejal señala que todavía está esperando que instalen una señalética en calle 18 de septiembre...
- También consulta si hay nuevos antecedentes sobre el robo que sufrió la Bodega Municipal.

El Administrador solicita al Asesor Jurídico responda la pregunta.

Al respecto el Sr. Araneda señala que a la fecha no se han recepcionado nuevos antecedentes, Informa que el seguro ya pagó la camioneta de propiedad Municipal.



Posteriormente, el Presidente sugiere tomar un acuerdo para que la Administración entregue al Concejo un Informe detallado sobre el robo. Los Sres. Concejales también están de acuerdo.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 90 /21.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelven solicitar a la Administración Municipal Activa, para que les entregue un detallado Informe sobre el robo que afectó a la Bodega Municipal.**

• **Concejal Carlos López.**

- En su intervención solicita que el Administrador tome nota de algunos requerimientos, como:

Que el puente en el callejón N° 19, en el sector de Villa los Canelos se encuentra en mal estado.

Solicita la reparación de las luces en el Odeón de la plaza que se encuentran quemadas.

También solita la continuidad de contratación de la Srta. Marjorie Urra Inostroza. Dice que es una excelente funcionaria.

También solicita instalar reductores de velocidad en calle 10 de diciembre, señala que los vecinos se quejan de los excesos de velocidad de los vehículos en la calle recién pavimentada. Y recuerda que es necesario instalar señaléticas en la calle, compromiso contraído por el Alcalde.

• **Concejal Saldías.**

- Como primer punto sugiere que el Alcalde suscriba el convenio con la Asociación de Municipios para obtener gas a precio justo o razonable.

El Concejal Solar, manifiesta que él no está muy de acuerdo con lo planteado por el Sr. Saldías, en relación a que los municipios no deben vender productos, ...hoy es el gas mañana será el aceite, el arroz, combustible, etc. Cree el Sr. Solar que, la solución va por una legislación más estricta, en término de evitar la colusión, porque



la Municipalidad no se puede transformar en un supermercado y habría que modificar la Ley Orgánica Municipal.

- Luego el Concejal Saldías, insiste en que la gustaría que la Municipalidad pudiese ser parte de la Asociación, recuerda que en años anteriores otras Municipalidades pudieron vender remedios, a través de farmacias populares. Se produce un intercambio de opiniones.
- Por último, el Presidente se refiere al llamado a Concurso para Director del Cesfam de Antuco. Analizan que Concejal representará al Concejo Municipal el día lunes 20.12.2021 a las 10:00 hrs. en el Departamento de Salud Comunal de Antuco. Al respecto el Concejal Saldías como Presidente de la Comisión de Salud, señala que participará el segundo día de la selección, y que el Concejal Ramón Águila representará al Concejo el primer día.

El Presidente llama a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

**Conclusión y acuerdo.**

**ACUERDO N° 91 /21.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerdan que la Comisión evaluadora de antecedentes, para el llamado a concurso de Director del CESFAM de Antuco, estará integrada además por los siguientes Concejales.:**

**El Concejal Ramón Águila Espinoza, el día lunes 20 de diciembre.**

**El Concejal Mauricio Saldías Parra, el día miércoles 22 de diciembre.**

El Presidente agradece la asistencia, y procede a levantar la sesión, cuando son las 10:50 horas.



MAURICIO SALDÍAS PARRA  
CONCEJAL



MIGUEL ABUTER LEÓN  
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA  
CONCEJAL

RODRIGO AGUILERA VERGARA  
CONCEJAL

NELSON ISLA VILCHE  
CONCEJAL

CLAUDIO SOLAR JARA  
CONCEJAL

CARLOS LÓPEZ OVALLE  
CONCEJAL



CLAUDIO A. PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

CPG/cpg. -